



**Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (IDEICE)**

“Año del Fomento de las Exportaciones”

**Comisión de Ética Pública del IDEICE  
DIGEIG-CEP-IDEICE 2017-012**

Octubre 27 de 2018

Señor

**Julio Leonardo Valeirón Ureña**

Director Ejecutivo

Su despacho. -

Distinguido Dr. Valeirón:

Después de saludarle, por este medio le remitimos los resultados de la evaluación realizada a la Comisión de Ética Pública del IDEICE del segundo trimestre abril-junio 2018 por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

Los resultados obtenidos por la Comisión de Ética Pública (CEP) del IDEICE fueron de **31.33** en puntuación. Los puntos que no se obtuvieron en estas evaluaciones serán sumados para las próximas evaluaciones.

Las actividades que quedaron pendientes por completar en este trimestre corresponden a:

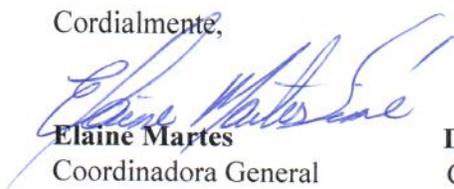
- ✓ Elaboración, distribución y promoción del contenido del código de éticas institucionales entre los servidores públicos de la institución.
- ✓ Verificar las calificaciones obtenidas en la evaluación del portal de transparencia.

Cabe destacar, que los puntos son acumulativos en función de las actividades programadas por trimestre hasta completar la puntuación total de la evaluación, que suman 100 puntos.

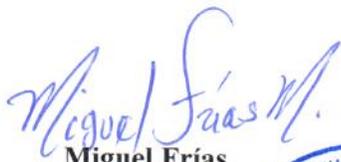
Anexo: Matriz de evaluación por la DIGEIG.

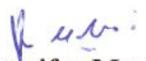
Con sentimientos de alta estima,

Cordialmente,

  
**Elaine Martes**  
Coordinadora General

  
**Dilcia Armesto**  
Coord. Área Educación

  
**Miguel Frías**  
Coord. Área Adm.

  
**Yennifer Moreno**  
Coord. Área Ética

  
**Ybernia Matos**  
Secretaria



### RESUMEN DE RESULTADOS 2do. TRIMESTRE

NO.	ACTIVIDADES	NIVEL DE CUMPLIMIENTO				PUNTUACION
		CUMPLIDAS	PARCIALES	PENDIENTES	NO CUMPLIDAS	
1	Referencia					
1	1-5	4	3	1	0	
2	6-8	1	0	2	0	
3	9-15	2	1	8	1	
4	16-20	0	3	1	0	
<b>TOTALES POR PONDERACIONES</b>		<b>7</b>	<b>7</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>29</b>
<b>TOTAL PORCENTAJES</b>		<b>24%</b>	<b>24%</b>	<b>41%</b>	<b>3%</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL PUNTOS ACUMULADOS</b>						<b>31.33</b>

\* ESTAS PONDERACIONES CONTEMPLAN LOS LITERALES DE CADA ACTIVIDAD\*



## EVALUACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE PLANES DE TRABAJO DE LAS CEP 2018

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la resolución 04/2017, sobre la notificación de avances en las ejecutorías del plan de trabajo que deben realizar las CEP a la DIGEIG, se ha diseñado para este 2018 un esquema que permita valorar las actividades, según su ejecución en el tiempo y cantidad proyectada, así como la calidad de lo realizado.

### **Reorientación y Reprogramación.**

Previo a la evaluación las CEP tendrán la oportunidad de solicitar la reorientación de actividades que por razones ajenas a su voluntad no pudieron cumplirse en el periodo evaluado, como condición ineludible deberán presentar evidencias que justifiquen que a pesar de los factores externos impidieron llevar a cabo la actividad en la fecha programada.

La DIGEIG se reserva el derecho de aceptar las solicitudes de reprogramación, especialmente cuando trate de actividades que debieron llevarse a cabo en un periodo específico o actividades recurrentes.

Las solicitudes de reorientación y/o reprogramación solo serán recibidas hasta el día **15 de junio de 2018**

### **Evaluación.**

Para la evaluación se utilizará la misma matriz personalizada que completaron en el primer trimestre, la cual será proporcionada a cada CEP a través del analista que les da soporte, para fines de llenado. Las matrices serán enviadas a las CEP en el período comprendido entre el **18 al 22 de junio 2018**, si por alguna razón la CEP no recibe su matriz durante este plazo debe comunicarse al Departamento de Ética e Integridad de la DIGEIG.

En cuanto a su formato, la matriz está compuesta por los siguientes renglones:

1. *Detalle de las actividades*, referente a información estándar sustraída del plan de trabajo validado de cada institución (estos datos estarán en formato no modificable).

2. *Para llenado de las CEP*, es el renglón que deberá alimentar cada CEP con los datos de lo realizado en el trimestre.
3. *Para uso de la DIGEIG*, renglón que solo será completado por el analista evaluador con la ponderación, puntuación y observaciones, luego de revisar las evidencias proporcionadas por las CEP.

### Plazos para la evaluación.

- Las CEP deben enviar sus evidencias en el período comprendido entre el **25 de junio hasta el 6 de julio de 2018**. Finalizado este plazo ya no se recibirán más evidencias, y dichas actividades se computarán como “no cumplidas”.
- No se recibirán evidencias sin matriz completada, ni la matriz sin las evidencias que la sustenten.
- Del 09 al 17 de julio de 2018, las CEP estarán recibiendo sus matrices ya evaluadas con la calificación preliminar.
- Se otorgará a las CEP, cinco (5) días hábiles luego de recibida la calificación preliminar, para reclamaciones y/o presentar otras evidencias que sustenten alguna actividad que haya quedado deficiente. Vencido este plazo no habrá más derecho a réplica.

### Recepción de evidencias.

- Para facilitar y agilizar el envío y consulta de las evidencias, se utilizará el servicio de almacenamiento en línea DROPBOX. Cada institución recibirá asistencia de su analista asignado para el uso de este mecanismo. En casos excepcionales se procuraran vías tecnológicas alternativas.
- Este proceso se procura llevar a cabo siendo amigables con el medio ambiente y de la manera más ágil posible, por lo que no se recibirán evidencias en físico.

- No serán consideradas como evidencias para la evaluación aquellas que sean enviadas después de vencido el plazo establecido.

### **Ponderación y puntuación.**

Las ejecutorias de los planes de trabajo tendrán una calificación numérica, cada actividad tendrá un valor asignado y dependiendo de la ponderación de la ejecución podrán obtener la totalidad de puntos o una parte de ellos.

Cumplido – Tarea realizada en el plazo y cantidad proyectada.

Parcial – Tarea no completada, fuera de plazo o que la cantidad realizada fue inferior a lo proyectado.

No cumplido – Tarea no ejecutada.

Pendiente – se prevé su realización para una fecha futura a la evaluación.

### **Validaciones tardías de planes de trabajo**

- Las CEP que no tengan planes de trabajo validados no podrán ser evaluados, ya que la DIGEIG carecerá de parámetros que permitan hacer la evaluación.
- Las CEP que no sean evaluadas obtendrán cero (0) en la evaluación de este segundo trimestre.
- Las CEP que validaron sus planes de trabajo tarde y que no fueron evaluadas en el primer trimestre, estarán trabajando en base a 80 pts.